



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 12 de octubre de 1981. — Número 122

Página 1.401

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Expediente de modificación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios

Se hace público que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estará expuesto, a los efectos legales procedentes, el expediente de modificación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1981.

El citado expediente podrá ser examinado en horas hábiles de oficina en las dependencias del Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial.

Santander, 7 de octubre de 1981.—El presidente, José A. Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de maquinistas de Obras Públicas, vacantes en la plantilla general de funcionarios de esta Corporación

Por resolución de la Presidencia de fecha 17 de septiembre de 1981, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 24 de julio de 1981, que es la siguiente:

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Expediente de modificación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios	1.401
Oposición libre para cuatro plazas de maquinistas de Obras Públicas	1.401

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Puertos y Costas de Santander	1.402
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander	1.402
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander	1.402

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander	1.403
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander	1.403
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	1.404

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.405
-------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Miera, Torrelavega y Camargo	1.407
---	-------

1. Aguirre Berno, José Antonio.
2. Bada García, Mariano.
3. Blanco Diego, Juan Antonio.
4. Bolado Llata, Florencio.
5. Carreño Velasco, Roberto.
6. Casar Saiz, Jaime.
7. Cosío Noriega, Pedro.
8. Durán Marín, José.

9. Escobar Cabal, Antonio.
10. Espinosa Mazón, José Luis.
11. Fernández Francisco, Gonzalo.
12. Fernández Izquierdo, Martín.
13. Fernández Jiménez, José.
14. Fernández Lastra, José Antonio.
15. Fuente Posada, Adolfo de la.
16. García Gutiérrez, Juan Jesús.
17. García Haya, Juan José.
18. Garrido Rodríguez, Antonio.
19. González Blanco, Fernando.
20. Hazas Campo, Gabriel.
21. Herrero Iglesias, Francisco.
22. Lavín Viscarolasaga, José Segundo.
23. Leonardo Cordera, José E.
24. Mantilla Ojeda, Manuel Angel.
25. Mazo de la Canal, Joaquín.
26. Mier Cosío, Fidel.
27. Muñoz Pérez, Rogelio.
28. Núñez Rivero, Eusebio.
29. Ortiz Torrejón, Antonio.
30. Pacheco Cobo, Angel.
31. Quintana de los Huertos, Fernando.
32. Ruzi Abascal, Manuel.
33. Ruiz Aspron, Estanislao.
34. Ruiz Sierra, Cipriano.
35. Salas Menocal, José Antonio.
36. Sañudo García, José Luis.
37. Vega Carriles, José Antonio.
38. Cruz Martín, Pedro Antonio.

Excluido: Rodríguez Calleja, Angel. Por presentación de instancia fuera de plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediendo-

se un plazo de quince días para reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 17 de septiembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE PUERTOS Y COSTAS DE SANTANDER

Expt. n.º D-S 25/7

Terminado por la Comisión Mixta nombrada al efecto del expediente de deslinde de la playa de Cuchía, término municipal de Miengo (Santander), practicado de oficio, se hace público que en las oficinas de la Jefatura Provincial de Puertos y Costas de Santander se hallan de manifiesto durante el plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Santander, las actas y plano del deslinde expresado, con todo lo actuado en el mismo, a los efectos de reclamaciones escritas que en esta Jefatura pudieran presentarse.

Santander, 23 de septiembre de 1981.—El ingeniero-jefe, P. D., Manuel Labastida Villar. 2.243

Deslinde

Expt. n.º D-S 34/5

Por el Instituto Social de la Marina ha sido solicitado el deslinde de un tramo de costa en la ría de San Vicente para la construcción de la «Casa del Mar», término municipal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Para ello, se cita por el presente edicto a todos los propietarios de terrenos colindantes con el expresado tramo y, en general, a todas cuantas personas se consideren afectadas con dicho deslinde, para que se personen en el

lugar más próximo al deslinde el día nueve (9) de noviembre (lunes) de 1981, a las once horas de la mañana, a los efectos de su realización.

Santander, 30 de septiembre de 1981.—El ingeniero-jefe, Fernando Rodríguez Pérez. 2.303

Deslinde

Expt. n.º D-S 34/4

Por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera ha sido solicitado el deslinde de finca propiedad del Ayuntamiento, en sitio denominado «Las Tenerías», término municipal de San Vicente de la Barquera (Santander).

Para ello, se cita por el presente edicto a todos los propietarios de terrenos colindantes con el expresado tramo y, en general, a todas cuantas personas se consideren afectadas con dicho deslinde para que se personen en el lugar más próximo al deslinde el día nueve (9) de noviembre de 1981 (lunes), a las once treinta horas de la mañana, a los efectos de su realización.

Santander, 30 de septiembre de 1981.—El ingeniero-jefe, Fernando Rodríguez Pérez. 2.301

Deslinde

Expt. n.º D-S 34/6

Por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera ha sido solicitado el deslinde de un tramo de costa en la ría de San Vicente, sitio denominado «Villegas», término municipal de San Vicente de la Barquera (Santander).

Para ello, se cita por el presente edicto a todos los propietarios de terrenos colindantes con el expresado tramo y, en general, a todas cuantas personas se consideren afectadas por dicho deslinde para que se personen en el lugar más próximo al deslinde el día nueve (9) de noviembre de 1981 (lunes), a las doce horas de la mañana, a los efectos de su realización.

Santander, 30 de septiembre de 1981.—El ingeniero-jefe, Fernando Rodríguez Pérez. 2.302

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 76/81.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bustamante, término municipal de Campoo de Yuso.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a subestación transformadora de Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 30 KV. Reinoso-Pantano, de 14.573 metros de longitud.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 30.451.960 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 27 de agosto de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SANTANDER

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previs-

tos en el mismo, se hace público que en este Instituto, y a las once horas del día 5 de octubre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Sindicato Independiente de Trabajadores de la Real Compañía Asturiana», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Los centros de trabajo de Reocín, Novales y Picos de Europa y los trabajadores que formen parte de las plantillas de la Real Compañía Asturiana en cualquiera de los centros de trabajo anteriormente citados, siendo los firmantes del acta de la constitución: Don Bernardo Alcalde Cipitria, don Pedro Luis Vega García, don José Alvaro Benito, don Manuel Caneiro Río, don Javier Fernández Bolado, don Manuel Crespo Noriega, don Isidoro Seco Urregola, don Antonio Teiedor Prieto, don Pedro Garmilla San Martín, don Sabino Mangas Díez, don Eugenio Alcalde Cipitria, don Antonio Morán García, don Salustiano Lamsfue Fernández, don Jesús Cipitria Bartolomé, don Manuel Alvaro Conde y don José Pedrajo Pardo. 2.304

de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores.—Los que se reseñan en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de los sobres de referencias.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, cuando resulte necesario.

Santander, 3 de octubre de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecu-

tivo número 73 de 1981, seguidos a instancia de Sociedad Agraria de Transformación de Torrepaqueo, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra General Hortifrutícola del Norte, Sociedad Cooperativa, de Santander, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de ochocientas treinta y ocho mil quinientas veinticinco pesetas de principal y otras trescientas mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un furgón «Mercedes», matrícula S-3.618-I, tasado en seiscientas veinticinco mil pesetas.

Un furgón «Mercedes», matrícula S-3.619-I, tasado en seiscientas veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 25 de septiembre de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 290/80, seguidos a instancia de «Miguel Arroyo, S.L.», representada por el procurador señor Bolado Madrazo, con-

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio concurso-subasta

Objeto.—4.º tramo de la carretera de San Roque a Selaya (San Roque de Riomiera).

Tipo.—29.938.478 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses (12).

Garantías. — La provisional, 384.384 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Clasificación del contratista.— Grupo A, subgrupo 2, categoría D; grupo B, subgrupo 1, categoría A.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en representación de..., domiciliado en..., calle

tra don Fernando Santamaría Pardo, mayor de edad y vecino de Santander, en situación de rebelión por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de ciento sesenta y cinco mil setecientas trece pesetas de principal y setenta y cinco mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes:

Vehículo marca «Avia», matrícula S-4.745-F, tasado en ciento sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 24 de septiembre de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del Banco de Santander, S. A., contra don Pedro José Gándara Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Santander, calle Castilla, número 11, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca embargada en estos autos al demandado, que es la siguiente:

«Urbana número 3, piso 1.º, destinado a vivienda, situado en la planta primera del edificio constituido por el lote o parte Sur, que corresponde al lado izquierdo de la casa sita en esta ciudad, calle Bonifaz, número 1, tiene dicho piso una superficie de unos 124 metros cuadrados, distribuido en cocina, aseo, comedor, sala de estar y cuatro dormitorios. Linda: derecha, entrando, pasaje de Zorrilla; izquierda, calle Lope de Vega, frente calle Bonifaz, y fondo, escalera de la propia casa y, además, con la otra mitad Norte de la casa número 1 de la calle Bonifaz. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de 16,29 por 100. Le corresponde como anejo una buhardilla ubicada en la planta alta 6.ª, con una superficie de unos 20 metros cuadrados y 59 decímetros cuadrados; y linda: derecha, entrando, con la buhardilla que será anejo del piso número 4 y calle de Bonifaz; izquierda, caja de la escalera; frente, descanso de la escalera, y fondo, pasaje de Zorrilla. Figura inscrita al libro 595, folio 9, del Registro de la Propiedad de Santander, finca número 44.384. Valorada en tres millones novecientas sesenta y ocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores las aceptan y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 26 de septiembre de 1981.—El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez de Astraín y Rodrigo, en funciones de juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva número 83/1980, instada por el procurador señor Hernández, en nombre de don Luis Felipe Ruiz Teja, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Santoña, contra don Rafael Arisqueta Fresnedo, mayor de edad, casado, contratista de obra y vecino de Santoña, en reclamación de 1.324.459 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas más gastos y costas; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se expresarán, por primera vez y término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración del remate el día 26 de noviembre, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que podrá ser a calidad de ceder a un tercero y que la certificación de cargas y autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta; que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del

actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 37. Vivienda situada en la tercera planta de altura, a la izquierda entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en el pueblo de Santoña, en la calle Juan de la Cosa. Se denomina piso tercero izquierda. Tiene una superficie construida de 87.43 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: al Norte, vuelo sobre terreno de los herederos de Luis Maza; Sur, vivienda derecha de su misma planta, portal y rellano de la escalera; Este, vuelo sobre terreno de los herederos de Antonio Media, y Oeste, terreno sobrante de edificación, elemento común destinado a vial o calle y rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 80, tomo 1.137, finca 7.020, inscripción 1.^a

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.501.138 pesetas, ya que el porcentaje de construcción es del 61,32 por 100 de la totalidad.

Dado en Santoña a 28 de septiembre de 1981.—El juez, Andrés Díez de Astraín y Rodrigo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez de Astraín Rodrigo, en funciones de juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 82/1980, instados por el procurador señor Hernández, en nombre de don Francisco Fernández Crespo, mayor de edad, casado y vecino de Santoña, contra don Rafael Arisqueta Fresnedo, mayor de edad, casado, constructor y vecino de esta localidad, en reclamación de 1.375.387 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas para gastos

y costas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se expresarán; habiéndose señalado para la celebración del remate el día 26 de noviembre, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que podrá ser a calidad de ceder a un tercero y que la certificación de cargas y autos se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta; que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la cuarta planta de altura, a la izquierda, entrando desde el rellano de la escalera, de un edificio radicante en Santoña, en la calle Juan de la Cosa. Se denomina piso 4.º izquierda. Tiene una superficie construida de 87,43 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor. Linda: Al Norte, vuelo sobre terreno de los herederos de Luis Maza; Sur, vivienda derecha de su misma planta, portal y rellano de la escalera; Este, vuelo sobre terreno de los herederos de Antonio Medina, y al Oeste, terreno sobrante de edificación, elemento común destinado a vial o calle y rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 80, tomo 1.137, finca 7.029, inscripción 1.^a

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.501.138 pesetas, te-

niendo en cuenta que el porcentaje de construcción realizado es del 61,32 por 100 de la totalidad.

Dado en Santoña a 28 de septiembre de 1981.—El juez, Andrés Díez de Astraín y Rodrigo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander en el juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de don Fernando González Peña y doña Fernanda Aída Peña Castro, sobre otorgamiento de escritura pública, contra la herencia vacante de don Teodosio Alba Arciniega y cualquiera personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la misma; por medio de la presente, se emplaza a dichos demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 21 de septiembre de 1981.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

EDICTO

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia del partido y villa de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, bajo el número 91/81, expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don José Francisco Sancho Pérez, hijo de don Santiago y doña Petra, y vecino de Liendo, de estado sol-

tero, que falleció en Liendo el 27 de octubre de 1976 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Lucio José, Patrocinio y Domingo Sancho Pérez; y por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Laredo a 8 de junio de 1981.—El juez, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 252/81, cito en legal forma a Vicente Salas García y a Pilar Sánchez Gómez, que tuvieron su último domicilio en Torrelavega, calle Alonso Astúlez, 13, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno el día 5 de noviembre, a las once quince de su mañana.

Y para que sirva de citación a referidos denunciados, expido la presente, en Santander a 22 de septiembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.231

Don Antonino Arce Manteca, juez de distrito sustituto del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio de faltas número 17 de 1981, sobre daños ocurridos el 1-1-81, contra doña Silvie Groleau, domiciliada en Burdeos (Francia), cuyo juicio se ha señalado su vista para el día 9 de noviembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo de la Barrera, número 5, 1.º izquierda, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les

parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la referida denunciada, la que, asimismo, deberá comparecer a declarar y a tasar los daños de su vehículo, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 24 de septiembre de 1981.—El juez de distrito sustituto, Antonino Arce Manteca. La secretaria en funciones, María Angeles Celada. 2.256

El ilustrísimo señor don Alfredo de Gorostegui Corpas, magistrado-juez de instrucción número dos de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que con el número 91/1980 instruyó diligencias preparatorias por hurto de uso e imprudencia cometido por José Peña Sánchez, al utilizar el vehículo S-0877-F de José Manuel Antelo Rial, que estuvo domiciliado en Madrid, calle Mediodía Grande, 15, 3.º-B, y en cuyo lugar resulta desconocido, y en cuyas diligencias he acordado ofrecer las acciones del procedimiento a dicho perjudicado por medio del presente edicto.

Santander a 13 de enero de 1981. El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas. 109

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas 1.706/80, seguido en este Juzgado por imprudencia, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 20 de enero de 1981. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños-imprudencia número 1.706/80, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciante, Juan José Rubio Muñoz, mayor de edad, casado, taxista y de esta

vecindad; como denunciado, René Renard Didier, mayor de edad, vecino de Danielle (Francia); como responsable civil subsidiario, Quimert Danielle, mayor de edad y vecina de Sur Ivette (Francia); y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se persigue a René Renard Didier, declarando de oficio las costas procesales causadas en este proceso y reservándose a la parte perjudicada las acciones civiles correspondientes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rómulo Martí. (Rubricado).

Y para que así conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación en el mismo y sirva de notificación a René Renard Didier y Quimert Danielle, expido el presente, en Santander a 20 de enero de 1981.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 135

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.666/79, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Torrelavega a 12 de febrero de 1980.—El señor don José Luis García Campuzano, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas, en las que aparece como denunciada Emilia Mata Gutiérrez; parte, Joaquín Ortiz Lloreda, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Santander, y perjudicado, Joaquín Ortiz Alberdi, mayor de edad, casado y vecino de Santander.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilia Mata Gutiérrez, como autora de un falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa o seis días de arresto sustitutorio, caso de impago, costas y la indemnización a Joaquín Ortiz Alberdi de 48.154 pesetas».

Lo inserto con su

original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Emilia Mata Gutiérrez, que se encuentra en el extranjero, expido el presente, en Torrelavega a 6 de octubre de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.246

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Santander) en autos de juicio de faltas número 238 de 1980, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma al representante legal del niño lesionado Juan Alunda Morejón, de dos años de edad, hijo de Juan y de Angeles, en ignorado paradero, y al denunciado Juan Alunda Valdés, de 40 años de edad, hijo de Antonio y de Marcelina, en ignorado paradero, para que el día 10 de noviembre, a las doce treinta horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo, 29 de septiembre de 1981.—El secretario (ilegible).

2.281

Don Manuel Sánchez Casielles, oficial, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 14 de enero de 1981. El señor don Remigio Mazonra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 270 de 1980, por daños por imprudencia, en el que

figura como denunciante y perjudicado Claudio Sierra Quintana, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Isla, contra José María González Valle, esposo de María Candelas Martínez Villar, mayor de edad, vecina de San Vicente de la Barquera, el primero en ignorado paradero y la segunda en concepto de propietaria del vehículo matrícula O-7.807-M, responsable civil subsidiaria en el juicio, en el cual ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María González Valle a la pena de mil cien pesetas de multa, costas procesales e indemnización a Claudio Sierra Quintana en la cantidad de veintiocho mil quinientas veinticuatro pesetas. Se decreta la responsabilidad civil subsidiaria de María Candelas Martínez Villar para el pago de la indemnización concedida.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Remigio Mazonra. (Rubricados).

Así resulta de los particulares a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Medio Cudeyo a 16 de enero de 1981.—El secretario (ilegible). 120

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Jesús Manso Albéniz e Hijos, C. B.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ampliar la actividad de garaje, a emplazar en Alonso, 3, bajo, y sótano.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afecta-

dos de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 1 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre próximo pasado, acordó convocar, entre otros, un concursillo de méritos para contratar los servicios de un médico psiquiatra del Centro de Salud Mental, Infantil-Juvenil, y Toxicomanía, de este Ayuntamiento.

Las bases por las que se ha de regir este concurso de méritos se hallan expuestas en el tablón de edictos de este Palacio Municipal.

Las instancias para tomar parte en el mismo se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento acompañadas del correspondiente «curriculum vitae», durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 2 de octubre de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Expropiación forzosa

(Procedimiento de urgencia)

Clase de obra: Carretera municipal a Solana-Noja.

Siendo de aplicación al citado proyecto los Reales Decretos 1.663/79, de 16 de junio, y 1.967/80, de 29 de agosto, por tratarse de obra municipal incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980-81, lleva implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los titulares afectados,

don Antonio Gómez Mier y don Eulogio Rodríguez Fernández, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las siguientes fincas:

Propietario, don Antonio Gómez Mier; tres mil seiscientos veintiséis (3.626) metros cuadrados, de la parcela 191, del polígono 4, del Catastro Riqueza Rústica de este término municipal, sitio de «El Puyo».

Hora, once de la mañana del próximo día 19 de octubre de 1981.

Propietario, don Eulogio Rodríguez Fernández; mil trescientos cincuenta y tres (1.353) metros cuadrados, de la parcela 497, del polígono 4, del Catastro de este término municipal, sitio de «Raciego».

El mismo propietario anterior; dos mil setecientos dieciséis (2.716) metros cuadrados, de la parcela 171, del polígono 4, del Catastro de este término, al sitio de «La Llosa».

El mismo propietario anteriormente señalado; trescientos noventa y un (391) metros cuadrados, de la parcela 188, del polígono 4, del Catastro Rústico de este término, al sitio de «La Rotiza».

Idéntico propietario anteriormente señalado; mil cuatrocientos dieciocho (1.418) metros cuadrados, de la parcela 190, del polígono 4, del Catastro Rústica de este término municipal, al sitio de «La Raigada».

Hora, once y media de su mañana, del próximo día 19 de octubre de 1981.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en esta Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miera, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de la titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

En las oficinas municipales les será facilitada a los titulares cualquier información que precisen en relación con este expediente expropiatorio, desde el día de la fecha.

Independientemente del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, del día 29 de septiembre de 1981; «Boletín Oficial» de la provincia y diarios locales «Alerta» y «El Diario Montañés», serán citados los propietarios por medio de cédula.

Miera, 5 de septiembre de 1981. El alcalde-presidente, Luis Higuera Cárcoba.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1981, aprobó la ordenanza con fin no fiscal sobre contaminación atmosférica.

Dicha ordenanza se halla expuesta al público durante el plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Todo ello de conformidad y en aplicación del artículo 17 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Torrelavega, 3 de agosto de 1981.—El alcalde (ilegible).

Obras.—Proyecto de electrificación Rural en La Montaña

En cumplimiento del artículo 119 del R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público los pliegos de prescripciones técnicas (condiciones facultativas) y de cláusulas administrativas particulares (condiciones jurídicas y económico-administrativas) que han de regir en la licitación convocada para contratar la ejecución de las obras que se indican.

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos en la Secretaría General.

Transcurrido dicho término, no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Torrelavega, 28 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Camargo, número 1.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Camargo, número 2.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER
TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	